

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

2764 *Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería de Sistemas y Control (Máster conjunto de las universidades Complutense de Madrid y Nacional de Educación a Distancia).*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011 (publicado en el Boletín Oficial del Estado del 4 de agosto de 2011 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 11 de julio de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Control [Máster Universitario conjunto de las universidades Complutense de Madrid y Nacional de Educación a Distancia (UNED)], que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de marzo de 2013.–El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO I

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Control [Máster Universitario conjunto de las universidades Complutense de Madrid y Nacional de Educación a Distancia (UNED)]

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Estructura de las enseñanzas.

Denominación del Módulo/Materia	ECTS	Carácter
Materias optativas que se elegirán entre los siguientes Módulos: Matemáticas y computación. Computadores y comunicaciones. Sensores y procesamiento de señales. Robótica y automatización industrial. Modelado y simulación. Control. Tecnología bio-inspirada. Asignaturas de 6 ECTS.	42	Optativo.
Módulo de Prácticas.	6	Obligatorio.
Trabajo Fin de Máster.	12	Obligatorio.

* El módulo de prácticas consta de dos asignaturas. Teniéndose que cursar por lo menos una de ellas. La asignatura de prácticas se tiene que elegir en función de las asignaturas que se hayan, o se estén cursando.

3. Resumen de las materias que constituyen el Título y su distribución en Créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Optativo	42
Prácticas*	6
Trabajo fin de Máster	12
Créditos Totales	60